



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2023-00169** 00

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado por la parte demandada (PDF 008 - C1), este despacho, **RESUELVE:**

RECONOCER jurídica a **KAREN VANESSA PARRA DIAZ**, como apoderada judicial de la parte demandante FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FC, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.20 hoy, 18 de abril de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.